

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada, GR-30031-CAY, núm. 37 del CUP, en el término municipal de Illora (Expte. ocupación 30/01). (PP. 3565/2002).*

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; art. 69, en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada», GR-30031-CAY, núm. 37 del CUP, en el término municipal de Illora (Expte. ocupación 30/01), en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de un centro emisor de TV.
- Características de la ocupación: Ocupación parcial de 24,75 m<sup>2</sup> del monte público.
- Solicitante: Don Adolfo Machado Quintana, en representación de Alhambra Radio Televisión, S.L./Canal 45, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda trasladar al menor R.J.M.G. (Expte. D-42/00).*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Trasladar al menor R.J.M.G. desde el Centro de Protección «Juan de Mairena», de Córdoba, al Centro «Santa Elena (II)» de Puente Genil (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo

49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Rafael Martínez Lorenzo, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 23 de agosto de 2002.- El Presidente de la Comisión, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor M.P.R. (Expte. D-50/02).*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Declarar la situación legal de desamparo del menor M.P.R. nacido el día 15.6.88 y, en base a tal declaración, asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicho menor.
2. Constituir el acogimiento residencial del menor M.P.R. que será ejercido por el Director del Centro «Vado de los Bueyes» perteneciente a la Entidad Colaboradora Arco Iris, de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Gonzalo Pontes Sánchez, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 7 de octubre de 2002.- El Presidente de la Comisión, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda no declarar la situación legal de desamparo del menor A.C.M.E. (Expte. CO-2.775/97).*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. No declarar la situación legal de desamparo del menor A.C.M.E., nacido el día 16.8.1986.
2. Proceder archivo del expediente.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular recla-

mación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Juan Carlos Mendoza Moreno, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 15 de noviembre de 2002.- El Presidente de la Comisión, Manuel Sánchez Jurado.

*ACUERDO de 20 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Hilario Herrero Cavaco y doña Remedios Moreno Jarillo.*

Acuerdo de fecha 20.11.02 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Hilario Herrero Cavaco y doña Remedios Moreno Jarillo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo de fecha 15.10.02 del menor J.H.M., con número de expediente: 29/98/0829/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 20 de noviembre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 20 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Alonso Jesús Barrero y doña Pilar Sánchez Bueno.*

Acuerdo de fecha 20.11.02 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alonso Jesús Barrero y doña Pilar Sánchez Bueno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento administrativo de fecha 7.10.02 y cese del anterior acogimiento administrativo de las menores I. y E.J.B., con número de expediente 29/90/0267,0268/01, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 20 de noviembre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 27 de noviembre de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente.  
NIF: A58664244.  
Nombre: Sdad. Construcciones Almelevante, S.A.

Procedimiento.  
Descripción: Req. señalamiento de bienes.  
Justificante:

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 27 de noviembre de 2002.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Aromesa, S.A. NIF A41399726.  
Expediente: Aromesa, S.A. NIF A41399726.  
Procedimiento: Apremio.  
Notificaciones pendientes: NOT. LIQUI  
A2897101024100030 CERT 0241100587950.  
Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación. (URRE01).